

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 006 de 18 de agosto de 2023 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, del Decreto 1076 de 2015 y de los Estatutos Corporativos,

CONVOCA:

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la **Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE** para el período institucional del 1º de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y la Circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015:

- a) Título Profesional Universitario;
- b) Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c) Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación, y.
- d) Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

La presentación de los requisitos deberá ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE. Las funciones establecidas para el cargo del Director General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal;
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo;
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma;
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno;
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso;
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo;
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación;
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación;
10. Rendir informes al Ministro del Medio Ambiente, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad;
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos;
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACION BASICA DEL CARGO: La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2023 es de \$ 10.908.015 mensual y una prima técnica de \$ 5.454.007.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS: La inscripción de candidatos, el aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará en días hábiles desde el día Martes 3 de octubre hasta el día Lunes 9 de octubre de 2023, en horario de atención al público, de 08:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m., estos documentos deberán ser depositados en una urna que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en el segundo piso de la sede principal de la entidad, Carrera 25 No. 25-101 Avenida Ocala, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

La entrega de la hoja de vida y los documentos aportados, debidamente foliados, deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado con poder autenticado para tales efectos. Estas se llevarán a cabo ante la Secretaría General de la Corporación, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director (a) General, así mismo que la documentación aportada durante el proceso es verídica. Deberá indicar si alguno de los documentos requeridos reposa en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CAR SUCRE, PERIODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2027.

Publicación del aviso en un diario de amplia circulación a nivel nacional y en uno regional por una sola vez, en el link "proceso de elección del Director (a) General de CAR SUCRE 2024 – 2027" de la página web y en las carteleras de la sede de la Corporación.	Lunes 2 de octubre de 2023.
Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en el artículo 44 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 005 de 2020, Estatutos de la Corporación. Lugar: Sede de CAR SUCRE, ubicada en la carrera 25 N° 25 – 101 avenida Ocala piso 2, Secretaría General, Sincelejo, Sucre.	Días hábiles desde el martes 3 de octubre hasta el lunes 9 de octubre de 2023. Horario de recepción: 8:00 a.m. – 12:00m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.
Cierre de inscripciones y publicación en el link "proceso de elección del Director (a) General de CAR SUCRE 2024 – 2027" de la página web de la Corporación del acta sobre la diligencia de verificación de los inscritos al proceso.	Lunes 9 de octubre de 2023.
Verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo Director (a) General de CAR SUCRE por parte del Consejo Directivo.	Desde el Martes 10 de octubre hasta el Jueves 12 de octubre de 2023.
Publicación del informe del Consejo Directivo con la lista preliminar de inscritos que cumplieron los requisitos.	Jueves 12 de octubre de 2023.
Presentación de reclamaciones escritas por parte de los aspirantes inscritos. Lugar: Sede de CAR SUCRE, ubicada en la carrera 25 N° 25 – 101 avenida Ocala, piso 2, Secretaría General, Sincelejo, Sucre.	Viernes 13 de octubre 2023 en horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.
Análisis y respuestas de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de Director (a) General de CAR SUCRE y conformación de lista definitiva de elegibles por parte del Consejo Directivo.	Martes 17 de octubre hasta el miércoles 18 de octubre 2023.
Publicación de las respuestas a las reclamaciones en el link "proceso de elección del Director (a) General de CAR SUCRE 2024 – 2027" página web de la Corporación y en la cartelera de la sede principal de la CAR SUCRE.	Miércoles 18 de octubre 2023.

Publicación de la lista definitiva de elegibles en el link "proceso de elección del Director (a) General de CARSUCRE 2024 – 2027" página web de la Corporación y en la cartelera de la sede principal de la CARSUCRE.	Jueves 19 de octubre 2023.
Sesión del Consejo Directivo para la elección y designación del Director (a) General de la Corporación.	Viernes 20 de octubre 2023.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE: La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, será efectuada en la sesión del Consejo Directivo del día viernes 20 de octubre de 2023, a realizarse en la sala de juntas de la Corporación Autónoma Regional de Sucre CASUCRE, ubicada en la carrera 25 No. 25-101 Av. Ocala, en la ciudad de Sincelejo, Sucre.



JOSE DE JESUS MANJARREZ MARQUEZ
Presidente del Consejo Directivo
CARSUCRE